



Comité de Empresa



Universidad de Córdoba
Rectorado
Jefe del Servicio de Administración de Personal

Fecha: 10 de noviembre de 2014

Asuntos: Sobre solicitud de informe para el pago de diferencias retributivas

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal:

En reunión de sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2014, se trató su solicitud de informe de este Comité de Empresa sobre la posibilidad del abono de diferencias retributivas a ~~DA. TERESA VARELA PÉREZ~~, Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, que presta servicio en la E.P.S. de Belmez. Las diferencias retributivas serían a Coordinador de Servicios y durante su desempeño efectivo, esto es durante la ausencia del Encargado de Equipo de ese Centro que se jubila parcialmente.

Se acordó por la mayoría, con la abstención de una delegada, dar informe favorable, siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Que se oferte al personal fijo de la categoría, el área y el centro que se trate.
- En el caso de no haber solicitudes, se ofertará a todo el personal fijo de la categoría y el área que se trate, independientemente del centro en que se encuentren.
- En el caso de que haya más de un solicitante, se usará el baremo establecido en el Artículo 19.- Concurso de traslado del IV Convenio Colectivo del P.A.S. Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

Así mismo, se acordó manifestar que este procedimiento no debe sustituir de forma arbitraria a la Carrera Profesional del PAS Laboral.

Sin otro particular, quedando a tu disposición, recibe un cordial saludo,

Antonio Lara González
Presidente Comité Empresa

